



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 88 - 2011.

Pocollay, Abril 29 del 2011

CONSIDERANDO:

Qué, los artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley Nº 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre descentralización establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local, formulan sus Presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad conforme a Ley;

Qué, mediante Ley Nº 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento Decreto Supremo Nº 171-2003-EF, se establecen disposiciones que tienen como finalidad alcanzar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de programación de los Presupuestos Participativos, en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales;

Qué, mediante Resolución Directoral Nº 07-2010-EF/76.01, se aprobó: "Instructivo Nº 007-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados, Estableciéndose que tiene carácter General y Permanente; En él se especifican los mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso de presupuesto participativo en los Gobiernos Locales, asimismo precisa los procedimientos, contenidos y plazos para la ejecución del proceso.

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

Que, con Ordenanza Nº 04-2011-MDP-T, se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2012, donde en su artículo 8º establece constituir y conformar un Equipo Técnico ha designarse mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con la finalidad de establecer una correcta aplicación de las disposiciones que establecen la reglamentación del Proceso del Presupuesto Participativo 2012 en el Distrito de Pocollay, es necesario precisar la conformación del correspondiente "Equipo Técnico" responsable de impulsar, desarrollar, conducir y consolidar el Proceso para cada año fiscal.